



San Francisco de Campeche, Campeche a 11 de Octubre de 2024.

**C. PEDRO PICAPIEDRA**

PRESENTE

En atención a su solicitud de información con fecha 03 de Octubre de 2024, con FOLIO No. 040082600002624 relativa a:

**1.- SOLICITUD:**

*"Solicito los contratos, convenios o cualquier documento firmado con la Federación Mexicana de Futbol o FMF, correspondientes al programa JUGAMOS TODOS que realiza la Federación Mexicana de Futbol en escuelas de 16 entidades del país Campeche, Ciudad de México, Durango, Estado de México, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tlaxcala y Yucatán.*

*De acuerdo al portal oficial del programa, JUGAMOS TODOS es un programa educativo y de iniciación deportiva desarrollado e impulsado por la Federación Mexicana de Futbol, que fomenta actividad física de calidad con el objetivo de que los niños mexicanos estén físicamente alfabetizados.*

*También solicito el número de escuelas, nombres y número de estudiantes beneficiados con este programa.*

**2.- COMPETENCIA:**

Esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública es competente para resolver sobre su petición con fundamento en lo que establecen los artículos 6to. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 51 fracciones II y V, 129, 136 y 137



de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche y,

### **3.- RESPUESTA:**

Con fundamento en lo que establecen los artículos 51, Fracciones II, V, 129, 136 y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, se procede a dar respuesta a la presente solicitud, en los siguientes términos:

**El Instituto del Deporte del Estado de Campeche informa al solicitante, lo siguiente:**

“El Instituto del Deporte del Estado de Campeche hace de conocimiento que durante el ejercicio 2024 a la fecha de la solicitud, no ha signado contratos, convenios o cualquier documento con la Federación Mexicana de Fútbol o FMF correspondientes al Programa Jugamos Todos; por lo cual, no cuenta información referente a número de escuelas, nombres y número de estudiantes beneficiados con este programa”.

La Unidad de Transparencia de esta dependencia acusó de recibida la solicitud de acceso a la información pública con FOLIO No. 040082600002624 por medio del SISAI 2.0 de la página [www.plataformadetransparencia.org.mx](http://www.plataformadetransparencia.org.mx), en el cual el solicitante señaló como medio de entrega: electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT; por lo que el acceso a la información se brinda a través del SISAI 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia.

### **4.- RECOMENDACIÓN:**

De acuerdo con lo que establece el artículo 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, podrá impugnar esta resolución por sí mismo o a través de un representante, de manera directa o por medios electrónicos, ante la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud, dentro



**GOBIERNO  
DE TODOS**



**INDECAM**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

de los quince días siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta o del vencimiento del plazo para su notificación.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes en la Dirección Av. Vicente Suarez s/n, Colonia Miramar y dirección de correo electrónico institucional: [transparencia@indecam.gob.mx](mailto:transparencia@indecam.gob.mx) en horario de 09:00 a 15:00 hrs.

**ATENTAMENTE**

**CLAUDIA P. GUTIERREZ UC**

**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**